

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36025 OVIEDO

Edicto.

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Hace saber: En este órgano judicial se tramita Concurso 0000337/2020, seguido a instancia del Procurador D. Antonio Sastre Quirós, en representación de Prosucon, S.L., con CIF número B33316290 y domicilio en Polígono Industrial de Posada de Llanes, Nave 39 Llanes, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 17/09/20, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Sastre, en nombre y representación de Prosucon, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Prosucon, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Prosucon, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de Prosucon, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Se acuerda la publicación en el Registro Público Concursal y en el BOE, haciéndose entrega a la representación procesal de Prosucon S.L, vía lexnet.

7- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de impugnación:

1.- Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez El letrado de la Administración de Justicia"

Oviedo, 17 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200048192-1